



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**

DIPUTADA FEDERAL

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE ACEPTÉ LAS CIFRAS QUE SU PROPIO GOBIERNO EMITE EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, GARANTICE EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y APROBADO EN CÁMARA DE DIPUTADOS PARA ESTE FIN Y GENERE ACCIONES CONCRETAS PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR Y CONTRA LAS MUJERES EN EL PAÍS; A CARGO DE LA DIPUTADA VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ Y DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

La que suscribe, Diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, y las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo para que acepte las cifras que su propio gobierno emite en materia de violencia contra las mujeres, garantice el presupuesto asignado y aprobado en Cámara de Diputados para este fin y genere acciones concretas para prevenir y atender la violencia familiar y contra las mujeres en el País.

#### **CONSIDERANDOS:**

*“La violencia contra la mujer – como lo señala la Organización Mundial de la Salud– constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. La mayoría de estos casos son violencia infligida por la pareja.*

*La violencia de pareja (física, sexual y emocional) y la violencia sexual ocasionan graves problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva a corto y largo plazo*

1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**

DIPUTADA FEDERAL

*a las mujeres. También afecta a sus hijos y tiene un elevado costo social y económico para la mujer, su familia y la sociedad.*

*La desigualdad de género es el origen de la violencia contra las mujeres, es decir, en la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual éstas se encuentran respecto de los hombres.”<sup>1</sup>*

Hoy, a la par de la pandemia de salud por el COVID-19, estamos presenciando otra: el incremento de las violencias contra las mujeres y niñas, resultado del confinamiento en un mismo espacio.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) señala que el 44% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja.<sup>2</sup>

Aunado a lo anterior, el confinamiento por COVID-19 puso en manifiesto las vulnerabilidades que viven las mujeres y un incremento en las violencias que enfrentan.

Sin embargo, el pasado 6 de mayo el Presidente Andrés Manuel López Obrador contradujo públicamente a su Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, quien aseguró que la violencia contra las mujeres ha aumentado en un 60 por ciento durante el confinamiento por la pandemia de COVID-19.

El Presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que no se ha incrementado la violencia de género durante la cuarentena por COVID-19 al señalar: “En el caso de la violencia en general y la violencia contra las mujeres no hemos nosotros advertido un incremento, desde luego la forma que tenemos de medirlo son las denuncias que se presentan, puede haber cifra negra, pero en las denuncias no ha habido un incremento”.

<sup>1</sup> <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

<sup>2</sup> [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia\\_2016.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia_2016.pdf)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**

DIPUTADA FEDERAL

Y agregó: “Sí, sí existe machismo, pero también mucha fraternidad familiar. La familia en México es excepcional, es el núcleo humano más fraterno, esto no se da en otras partes, lo digo con todo respeto. Entonces si queremos medir violencia familiar en México con los mismos parámetros de otras partes del mundo no aplica del todo”.

Sin embargo, las familias tienen contradicciones internas porque puede ser un espacio de protección o un lugar donde se viven las violencias. Las cifras no mienten y el panorama no es alentador, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) informó que el 75% de los casos de violencia contra mujeres y niñas sucede en los hogares.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>3</sup> cada mes publica un reporte de Información sobre violencia contra las mujeres, Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1 cuyo objetivo es poner a disposición de la sociedad los datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres para conocer la magnitud, tendencia y ubicación geográfica de las conductas y acciones que atentan en contra de este grupo de población.

De acuerdo este reporte del Secretariado tan solo en enero y febrero del 2020 se registraron 40 mil 910 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres. Al 31 de marzo se sumaron 26,171 dando un total en el primer trimestre de 67,081 llamadas.

---

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>

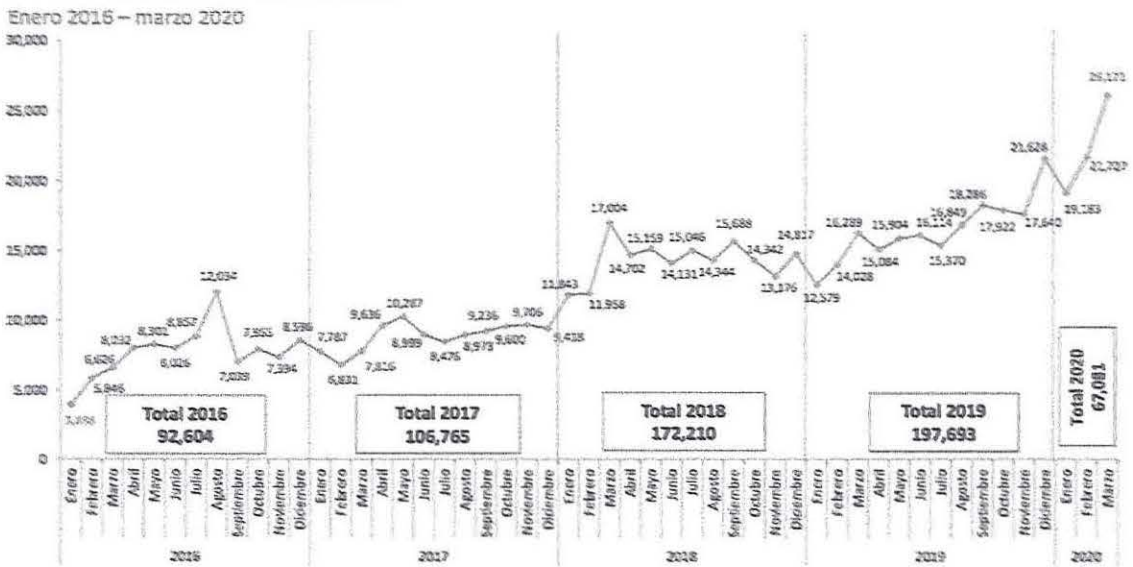


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**  
DIPUTADA FEDERAL



**LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE  
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER\* : TENDENCIA NACIONAL**



Nota: Las llamadas de emergencia al número único 9-1-1 no son denuncias ante una autoridad, se trata únicamente de probables incidentes de emergencia con base en la percepción de la persona que realizó la llamada.

\*Se refiere al incidente "violencia contra la mujer" incluido en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, y definido como: "Todo acto violento que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos [...]".

Fuente: SESNSP CNI con información reportada por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) de las 32 entidades federativas.

De igual forma, en materia de violencia familiar, de enero a marzo de este año se recibieron 170,214 llamadas, por incidentes de abuso sexual 1,390 y por acoso u hostigamiento sexual 2,343 llamadas.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> *Ibidem.*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**  
DIPUTADA FEDERAL



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

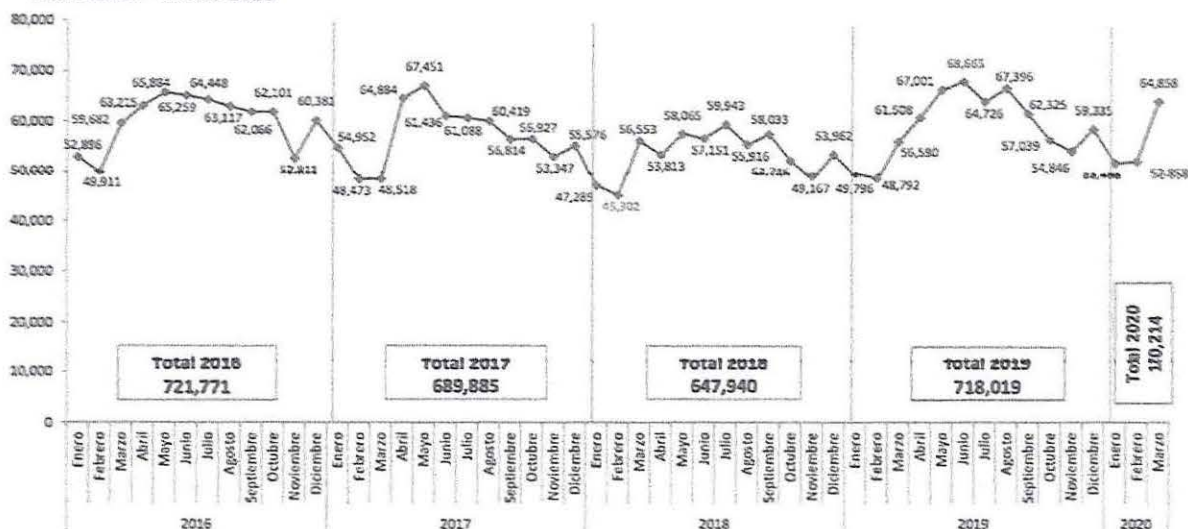


**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

**LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE  
VIOLENCIA FAMILIAR\*: TENDENCIA NACIONAL**

Enero 2016 – marzo 2020



Nota: Las llamadas de emergencia al número Único 9-1-1 no son denuncias ante una autoridad, se trata únicamente de probables incidentes de emergencia con base en la percepción de la persona que realiza la llamada.

\*Se refiere al incidente "Violencia familiar" incluido en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, y definido como: "Hecho o acción que incorpora todas aquellas figuras típicas en las que, para su configuración, el victimario realiza en forma reiterada y continua actos de violencia física, verbal, moral o psicológica en contra de algún miembro de su familia."

Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALL) de las 32 entidades federativas.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**  
DIPUTADA FEDERAL



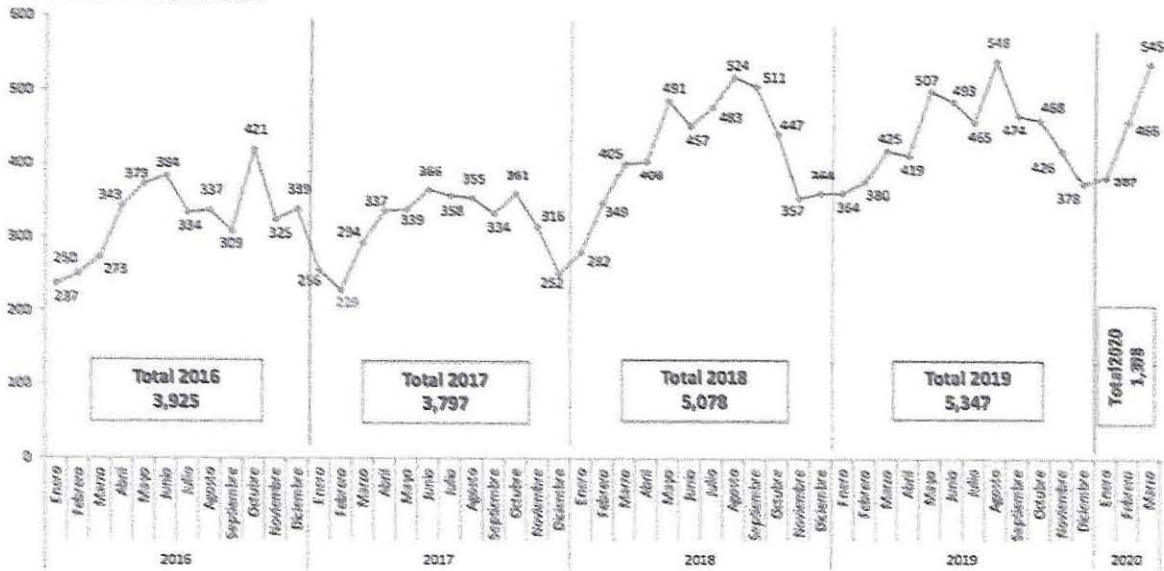
**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

**LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE  
ABUSO SEXUAL\*: TENDENCIA NACIONAL**

Enero 2016 – marzo 2020



\*Nota: Las llamadas de emergencia al número Único 9-1-1 no son denuncias ante una autoridad, se trata únicamente de probables incidentes de emergencia con base en la percepción de la persona que realiza la llamada.  
\*Se refiere al incidente "Abuso sexual" incluido en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, y definido como: "Arrojar o cubrir un acto sexual en contra de la voluntad, sin el propósito de jugar o la culpa".  
Fuente: SENESP C01 con información reportada por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) de las 32 entidades federativas.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

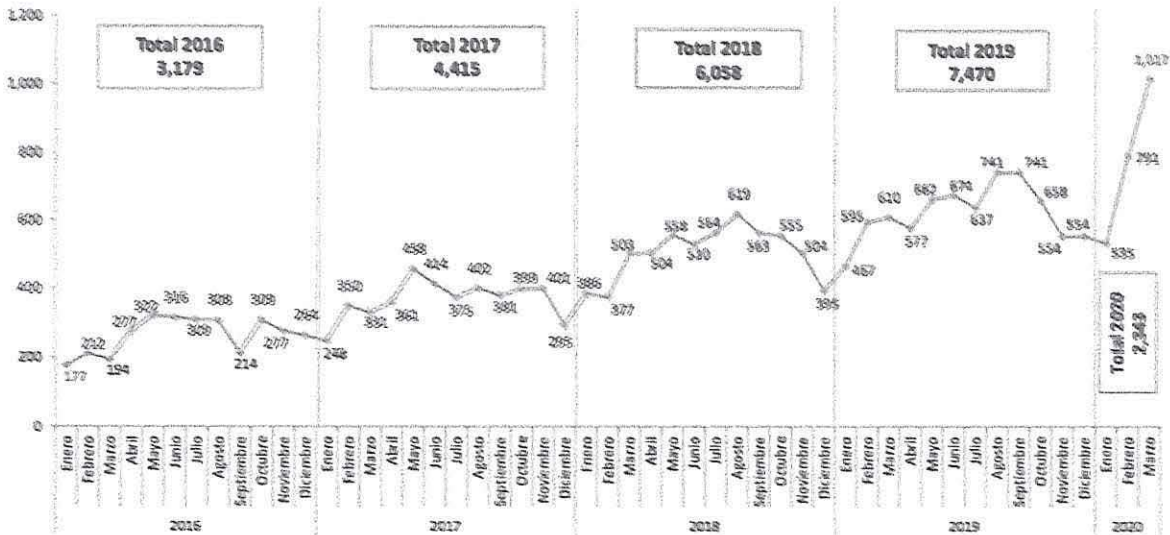
**Verónica María Sobrado Rodríguez**

DIPUTADA FEDERAL



**LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE  
ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL\*: TENDENCIA NACIONAL**

Enero 2016 – marzo 2020



Nota: Las llamadas de emergencia al número único 9-1-1 no son denuncias ante una autoridad, se trata únicamente de probables incidentes de emergencia con base en la percepción de la persona que realiza la llamada.

\*Se refiere al incidente "Acoso u hostigamiento" incluido en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, y definido como: "Conducta donde una persona se aprovecha de tener una posición jerárquica superior respecto a otra, así como en el caso que la posición jerárquica es igual, para privarla de su libertad y seguridad sexual, asediándola reiteradamente para la realización de un acto sexual".

Fuente: SENASAP-CNI con información reportada por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) de las 32 entidades federativas.

Como lo señala el Secretariado, los incidentes de llamadas de emergencia al 9-1-1 se recaban y sistematizan por el CNI a partir de 2016 con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia. El reporte de llamadas de emergencia al número único 9-1-1 proviene de los 194 Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan a nivel nacional, es remitido mensualmente al CNI por los Centros de Comando, Control, Cómputo y Comunicaciones de las 32 entidades federativas.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> *Íbidem.*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**

DIPUTADA FEDERAL

Pero las llamadas no han sido lo único que ha incrementado durante el confinamiento, también los feminicidios, homicidios dolosos, lesiones, corrupción de menores contra las mujeres.

Es importante recalcar que la violencia feminicida es la forma extrema de violencia contra las mujeres que conlleva la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público o privado, que se caracteriza por conductas misóginas que pueden culminar en feminicidio, es decir, en la privación de la vida.

El feminicidio es, por tanto, la forma extrema de violencia física, visible y evidente en el cuerpo sin vida de una mujer, ejercida contra las mujeres como forma de control, dominación o poder. La mayoría de los casos son precedidos por una historia de violencias (verbales y/o físicos) de todo tipo que, por desgracia, son ignorados por el Estado y la justicia.

En México cada día se cometen 10 feminicidios, 9 de los cuales son perpetrados por hombres que sostienen una relación afectiva con las víctimas; así cada 2.4 horas es asesinada una mujer en nuestro país.

En 2019 se cometieron 983 Feminicidios mientras que de enero a marzo del 2020 se registran 240, sin contar los que llevamos en abril y mayo pues aún no se cuenta con el reporte de estos meses.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> *Íbidem.*





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**  
DIPUTADA FEDERAL



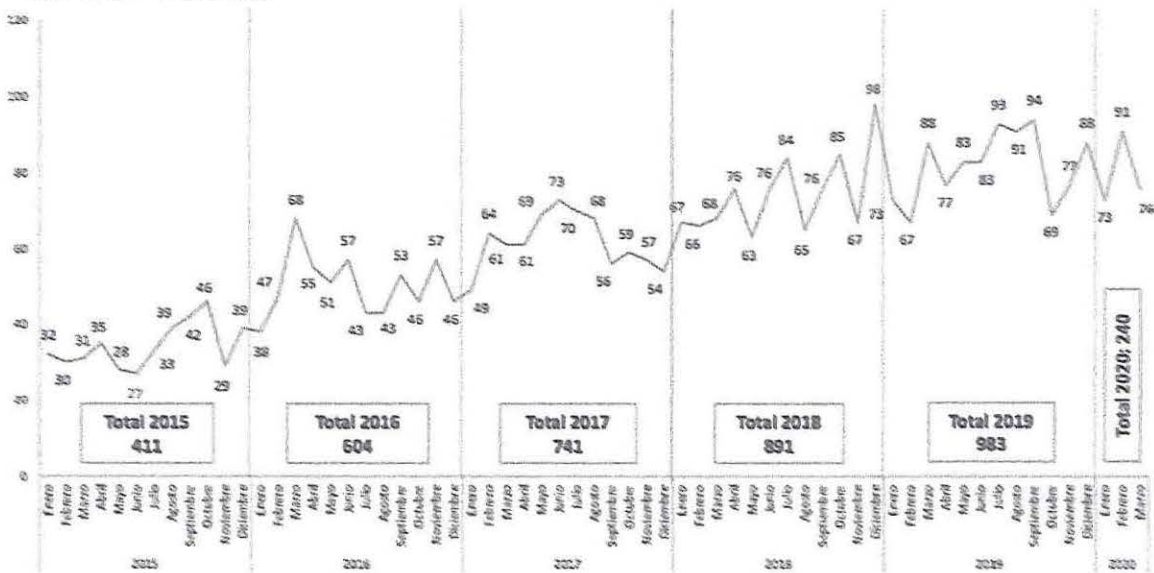
**SEGURIDAD**  
Secretaría de Seguridad  
y Protección Ciudadana



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**  
del Sistema Nacional  
de Seguridad Pública

**PRESUNTOS DELITOS DE FEMINICIDIO\*: TENDENCIA NACIONAL**

Enero 2015 – marzo 2020



\* La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme al manual de llenado del instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/28/15 publicado en: <https://drive.google.com/file/d/17264-cvsa21b4u0k6s72DuE8f3uXQ212/view> y conforme a los lineamientos para el registro y clasificación de los presuntos delitos de feminicidio para fines estadísticos publicadas en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment\\_data/file/310968/lineamientos\\_registro\\_feminicidio\\_CNRL\\_aprobada\\_SAC10018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/310968/lineamientos_registro_feminicidio_CNRL_aprobada_SAC10018.pdf)  
Fuente: SESNSP-CVI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

Aunado a los feminicidios, también ha habido un aumento en los homicidios dolosos de mujeres y en la corrupción de menores, tal como lo muestran las siguientes gráficas:



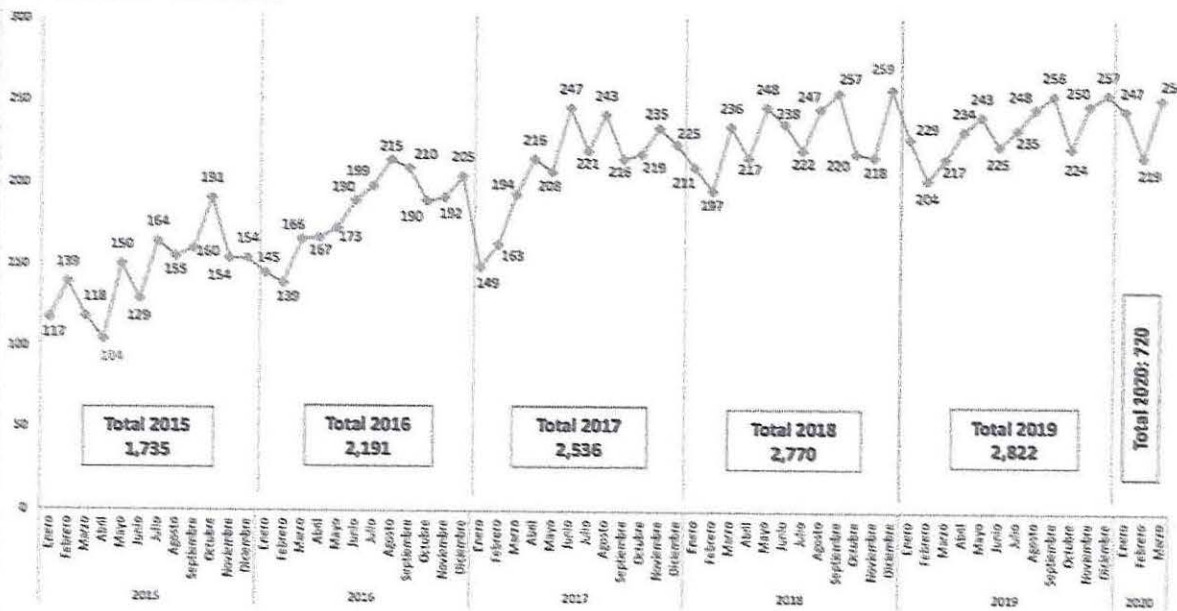
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**  
DIPUTADA FEDERAL



**PRESUNTAS VÍCTIMAS MUJERES DE HOMICIDIO DOLOSO: TENDENCIA NACIONAL**

Enero 2015 – marzo 2020



Nota: El conteo se realiza conforme al manual de llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 publicado en: <https://www.google.com/file/d/11G6-cc5a2heuEa5hVQDU6bK3yQF0Tj/view>  
Fuente: SESNSP-CVI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

26



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**  
DIPUTADA FEDERAL



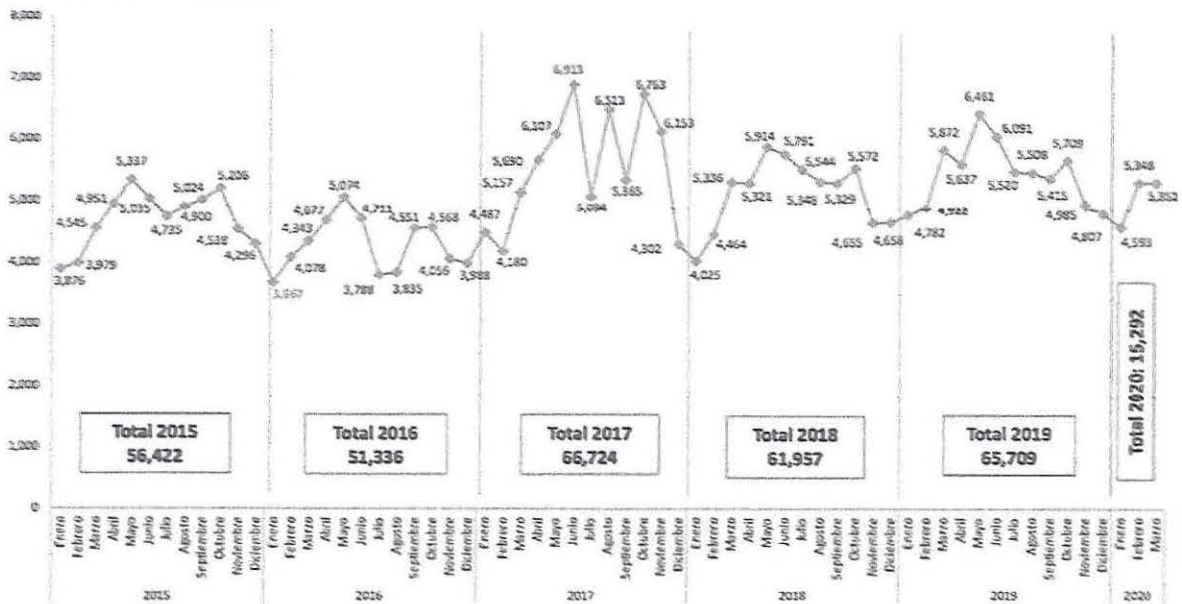
**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**PRESUNTAS VÍCTIMAS MUJERES DE LESIONES DOLOSAS: TENDENCIA NACIONAL**

Enero 2015 – marzo 2020



Nota: El conteo se realiza conforme al manual de llenado del instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 publicado en: <https://drive.google.com/file/d/1C26Vcnsa7Hh1E3u6X2DUe1KQp1QFD22/view>  
Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

35



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

Verónica María Sobrado Rodríguez

DIPUTADA FEDERAL



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

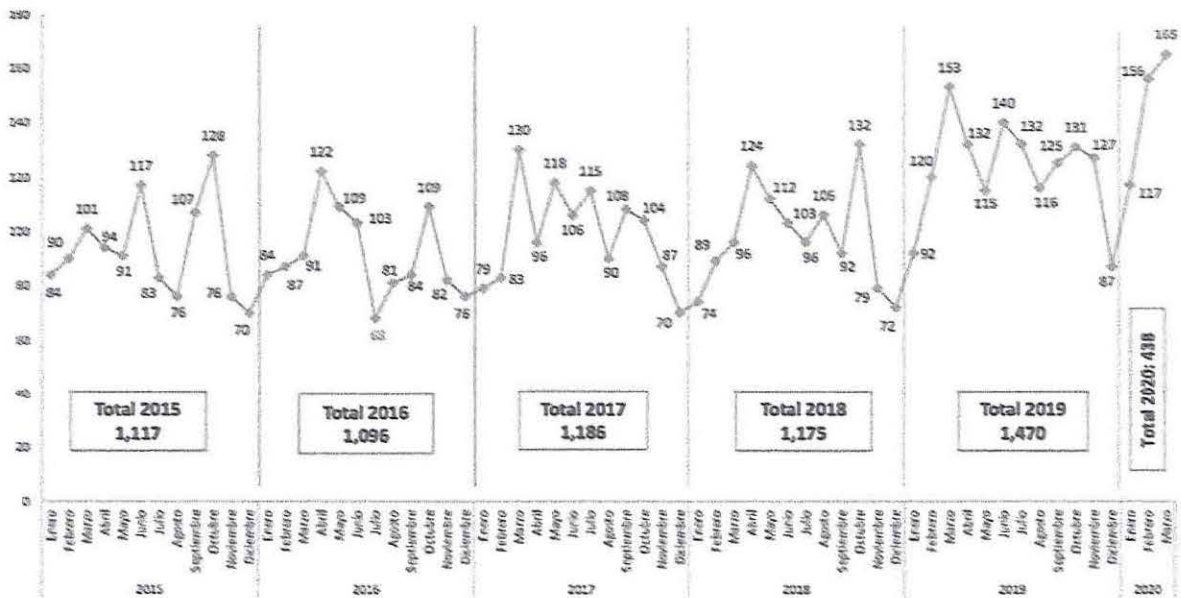


SECRETARIADO  
EJECUTIVO

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA

PRESUNTAS VÍCTIMAS MUJERES DE CORRUPCIÓN DE MENORES\*: TENDENCIA NACIONAL

Enero 2015 – marzo 2020



\* La contabilidad del delito de corrupción de menores incluye a los menores e incapaces de comprender el hecho delictivo.

Nota: El conteo se realiza conforme al manual de llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Recorte de los Delitos y las Víctimas CASP/28/15 publicado en:

<https://drive.google.com/file/d/1L0V1vria2H1u43b3Z1U1D1K3gR2QZ1/view>

Fuente: SEDSOP/ CN con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

Estas gráficas, como lo señala el Secretariado en su reporte, provienen de la información registrada en las carpetas de investigación iniciadas ante el Ministerio Público y son proporcionadas mes a mes por las procuradurías y fiscalías generales de las 32 entidades federativas. Es decir, se trata de presuntos hechos delictivos registrados en carpetas de investigación iniciadas.

De estas cifras se desprende que, en marzo, mes que marcó el inicio de la contingencia sanitaria y las medidas de confinamiento, se abrieron 20 mil 232 carpetas de investigación por violencia familiar, con promedio diario de carpetas iniciadas en marzo fue de 652, lo que representa un incremento de 13.7 por ciento



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

en relación a febrero cuando fueron 17 mil 794.<sup>7</sup>

Si se compara con el mismo mes de 2019, que registró 16 mil 397, el crecimiento del delito en marzo pasado fue de 23.3 por ciento. Tan sólo en los primeros tres meses del año, las Procuradurías y Fiscalías estatales abrieron 53 mil 877 carpetas por violencia familiar.

Desde que inició la contingencia sanitaria, las autoridades federales y estatales advirtieron de un posible repunte de la violencia familiar y los datos lo confirman.

Los incidentes de violencia familiar reportados al 911 aumentaron más de 22.7 por ciento en marzo, en comparación con febrero sin contar abril y lo que va de mayo. Los datos correspondientes a abril se tendrán hasta el próximo 20 de mayo.

Por todo lo anterior y contrario a lo dicho por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, la violencia familiar sí ha aumentado durante la contingencia del Covid-19. Sin embargo, ante la pandemia, las autoridades son contundentes: "Quédate en casa", pero para miles de mujeres y niñas esto es un peligro mayor y no precisamente una medida de prevención contra la violencia.

Por ello es necesario que el Gobierno Federal y el Presidente de la República acepten y visibilicen las violencias, porque requieren atención integral y acciones urgentes; tenemos que hacerle saber a las mujeres que no están solas.

Se vuelve esencial que los servicios para las violencias sigan funcionando. Desde el aumento de los recursos para la operación de los refugios y centros de atención para las mujeres víctimas de violencia y sus familias, pasando por su resguardo y protección, hasta el seguimiento y las sentencias de los casos.

Se debe promover la línea telefónica 9-1-1 para acompañamiento y denuncia y a su vez se debe garantizar protección y seguimiento puntual a las mujeres que piden ayuda, para evitar que los casos deriven en feminicidio.

---

<sup>7</sup> *Íbidem.*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**

DIPUTADA FEDERAL

Además, se debe garantizar como prioritarios los recursos del El Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres” que incluye más de 90 Programas Presupuestarios, que a su vez se dividen en acciones cuyos recursos están destinados para la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación.

En 2020 al Anexo 13 le corresponde el 1.7 por ciento del Presupuesto, esto es 103 mil 517 millones, 827 mil, 649 pesos. No olvidemos que la violencia se ampara en la inacción y el permiso por ello, se deben sumar esfuerzos, fortalecer políticas y coordinar acciones y recursos para erradicar la violencia familiar.

Sin duda y por lo anteriormente expuesto, la pandemia por COVID-19 en México representa grandes retos y no se puede soslayar que el Estado tiene la responsabilidad de aceptar y garantizar a las niñas, jóvenes y mujeres de México una vida libre de violencias.

Por ello, la importancia de esta Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Ejecutivo Federal para se establezcan medidas y políticas públicas para prevención y atención de la violencia familiar, así como se garantice el presupuesto asignado y aprobado en Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**

DIPUTADA FEDERAL

## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que acepte las cifras que su propio gobierno emite en materia de violencia contra las mujeres, garantice el presupuesto asignado y aprobado en Cámara de Diputados para este fin y genere acciones concretas para prevenir y atender la violencia familiar y contra las mujeres en el País.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de mayo de 2020.

**DIP. VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ**

15

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México,  
Edificio H, Nivel 4, Oficina 454, Tel. 55 5036-0000 ext. 59810

[veronica.sobrado@diputados.gob.mx](mailto:veronica.sobrado@diputados.gob.mx)

[@VeronicaSobradoRodriguez](https://www.facebook.com/VeronicaSobradoRodriguez) [@veronicasobrado](https://www.instagram.com/veronicasobrado)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**

DIPUTADA FEDERAL

**DIP. MARTHA ELISA  
GONZÁLEZ ESTRADA**

**DIP. MARÍA DE LOS  
ÁNGELES AYALA DÍAZ**

**DIP. ADRIANA DÁVILA  
FERNÁNDEZ**

**DIP. JOSEFINA SALAZAR  
BÁEZ**

**DIP. GLORIA ROMERO  
LEÓN**

**DIP. MADELEINE  
BONNAFOUX ALCARAZ**

**DIP. NOHEMÍ ALEMÁN  
HERNÁNDEZ**

**DIP. SONIA ROCHA ACOSTA**

**DIP. CECILIA ANUNCIACIÓN  
PATRÓN LAVIADA**

**DIP. JACQUELINA  
MARTÍNEZ JUÁREZ**

**DIP. ANNIA SARAHÍ GÓMEZ  
CÁRDENAS**

**DIP. SILVIA GUADALUPE  
GARZA GALVÁN**





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**

DIPUTADA FEDERAL

**DIP. MARTHA ESTELA  
ROMO CUÉLLAR**

**DIP. ISABEL MARGARITA  
GUERRA VILLARREAL**

**DIP. MARÍA LIDUVINA  
SANDOVAL MENDOZA**

**DIP. KAREN MICHEL  
GONZÁLEZ MÁRQUEZ**

**DIP. MARÍA DEL PILAR  
ORTEGA MARTÍNEZ**

**DIP. MARÍA DE LOS  
ÁNGELES GUTIÉRREZ  
VALDEZ**

**DIP. ANA PAOLA LÓPEZ  
BIRLAIN**

**DIP. JUAN CARLOS  
ROMERO HICKS**

**DIP. MARIANA DUNYASKA  
GARCÍA ROJAS**

**DIP. MARCO ANTONIO  
ADAME CASTILLO**

**DIP. SARAI NÚÑEZ CERÓN**

17

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México,  
Edificio H, Nivel 4, Oficina 454, Tel. 55 5036-0000 ext. 59810

[veronica.sobrado@diputados.gob.mx](mailto:veronica.sobrado@diputados.gob.mx)

[@VeronicaSobradoRodriguez](https://www.facebook.com/VeronicaSobradoRodriguez) [@veronicasobrado](https://www.instagram.com/veronicasobrado)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**

DIPUTADA FEDERAL

**DIP. LUIS ALBERTO  
MENDOZA ACEVEDO**

**DIP. FRANCISCO JAVIER  
LUÉVANO NÚÑEZ**

**DIP. CARLOS HUMBERTO  
CASTAÑOS VALENZUELA**

**DIP. JOSÉ RIGOBERTO  
MARES AGUILAR**

**DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ  
CISNEROS**

**DIP. MARIO RAMOS TAMEZ**

**DIP. IVÁN ARTURO  
RODRÍGUEZ RIVERA**

**DIP. MARÍA EUGENIA LETICIA  
ESPINOZA RIVAS**

**DIP. MARIO MATA  
CARRASCO**

**DIP. DULCE ALEJANDRA  
GARCÍA MORLÁN**

**DIP. CARLOS CARREÓN  
MEJÍA**

**DIP. SYLVIA VIOLETA  
GARFIAS CEDILLO**

**DIP. MARÍA MARCELA  
TORRES PEIMBERT**

18

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México,  
Edificio H, Nivel 4, Oficina 454, Tel. 55 5036-0000 ext. 59810

[veronica.sobrado@diputados.gob.mx](mailto:veronica.sobrado@diputados.gob.mx)

[@VeronicaSobradoRodriguez](https://www.facebook.com/VeronicaSobradoRodriguez) [@veronicasobrado](https://www.instagram.com/veronicasobrado)